

**BASES DE COLABORACION CON MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA QUE ORGANICEN UNA EXCURSIÓN A LAS EDADES DEL HOMBRE DE CUÉLLAR.-**

**Objeto.-** El Organismo Autónomo Prodestur desea ofrecer a los Ayuntamientos de la provincia, la posibilidad de realizar excursiones a Cuéllar entre las fechas 24 de Abril y 12 de Noviembre de 2017, financiando el 50% de los gastos del transporte, para realizar la visita a uno de los eventos culturales de carácter anual más importantes de Castilla y León, las Edades del Hombre de Cuéllar; aprovechando que el evento se desarrolla en la provincia de Segovia.

La finalidad de esta actuación es por una parte, conseguir la mayor cantidad de visitantes a este evento cultural, y por otra, facilitar el acceso a la exposición a los habitantes de nuestra provincia.

**Crédito Presupuestario.** – El gasto máximo para Prodestur será de VEINTE MIL (20.000) EUROS.

**Destinatarios.-** La convocatoria va dirigida a todos los Ayuntamientos de la provincia de Segovia de menos de 20.000 habitantes que estén interesados en organizar una excursión a las Edades del Hombre de Cuéllar durante las fechas indicadas con anterioridad, organizando el viaje con libertad, no sólo en fechas, sino también en el recorrido, el cual será siempre dentro de la provincia, siendo uno de los puntos obligatorios, las Edades del Hombre de Cuéllar.

Para poder ser financiado, el grupo deberá superar las 40 personas, y si la localidad no cubriera dichas plazas, podrá organizarlo con localidades limítrofes.

Prodestur pone a disposición de los Ayuntamiento solicitantes el autocar y conductor precisos para el traslado, y asume el 50% de dicho coste, que será facturado de forma directa a Prodestur. El otro 50% se facturará por la empresa

transportista al Ayuntamiento solicitante, que asimismo asume las obligaciones de organizador de la actividad concreta.

**Solicitudes.**- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de Prodestur y se presentarán directamente en el Registro General de Prodestur o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; y en la misma deberá indicarse la fecha a realizar la excursión, el recorrido a realizar por el autocar, el número de personas aproximado y el punto de recogida de viajeros.

**Plazo de solicitud.**- Las solicitudes se podrán presentar hasta el día 3 de Julio de 2017, y en todo caso con, al menos, quince días de antelación a la salida del viaje, para que desde Prodestur se puedan realizar las gestiones con la empresa de transporte.

**Prelación de peticiones.**- Las peticiones se atenderán por riguroso orden de entrada en el Registro General de Prodestur, hasta el agotamiento del crédito presupuestario.

Segovia a 3 de mayo de 2017.-

EL PRESIDENTE

A circular blue stamp with the text "PRODESTUR" at the top and "SEGOVIA" at the bottom, with a small star at the bottom center. A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.

FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ REQUERO